MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1889/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPETROL KA'ATY REPRESENTADO POR EL SR. ELIGIO RAMÓN ULLON CANO CON RUC 2.039.920-0 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360-30-01 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Ciudad de Itakyry, 15 de junio de 2015.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" a ser imputado en el Rubro 360-30-01 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 360 a la firma **COPETROL KA'ATY representado por el Sr. Eligio Ramón Ullon Cano con RUC 2.039.920-0**, por un monto total de **Gs. 98.541.600 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **COPETROL KA'ATY representado por el Sr. Eligio Ramón Ullon Cano con RUC 2.039.920-0**, por un monto total de **Gs. 98.541.600 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos)** para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 360-30-01 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal